

# COMPILACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE TELEVISIÓN Y CONTENIDOS

Julio 2020



# CONTENIDO

**Contexto**



**Formulación del problema**



**Objetivos de los proyectos**



**Grupos de valor**

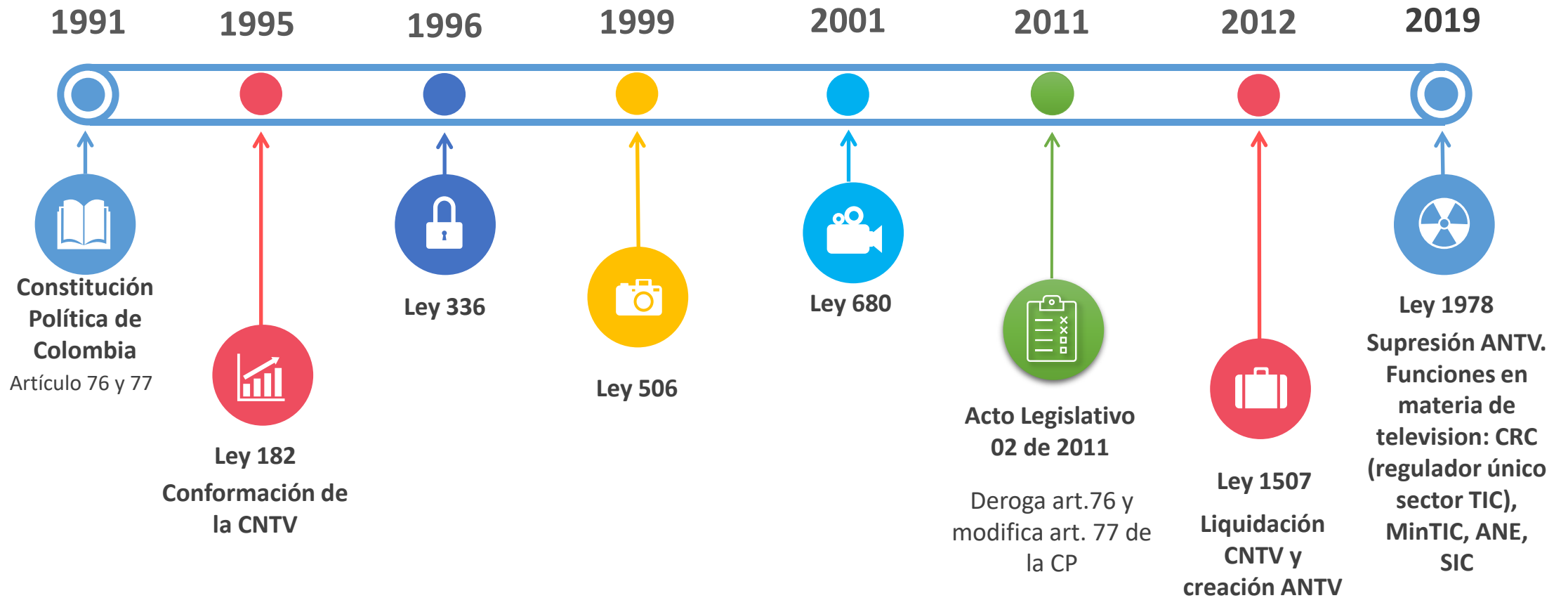


**Consulta pública**





# CONTEXTO





# CONTEXTO

## AGENDAS REGULATORIAS



Proyecto regulatorio de compilación normativa en materia de contenidos  
<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Agenda-Contenidos-Audiovisuales-2020-2021.pdf>

Proyecto regulatorio de compilación y simplificación en materia de televisión  
<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Modificaci%C3%B3n%20de%20Agenda%20Regulatoria%202020-2021%20REVFinal.pdf>



# PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- ✓ Derogación tácita
- ✓ Duplicidad normativa
- ✓ Normas transitorias
- ✓ Dispersión de normas



TELEVISIÓN  
Y  
CONTENIDOS





# FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

## ÁRBOL DEL PROBLEMA

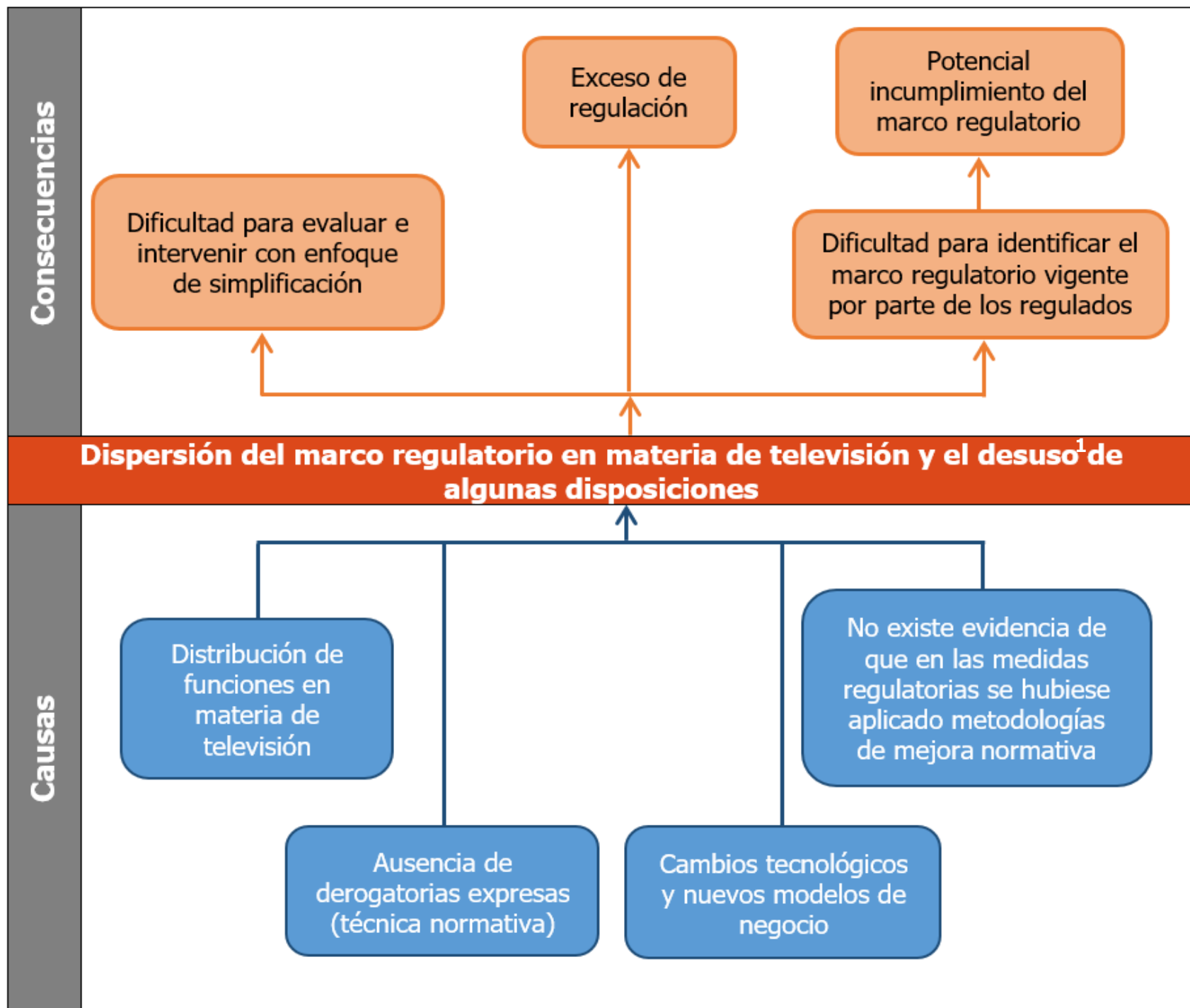
1 De acuerdo con la Resolución CRC 5586 de 2019, se consideran normas en desuso aquellas que cumplen alguno de los siguientes factores:

"1. *Evolución del mercado*: se presenta cuando las condiciones en el mercado que dieron origen a la regulación *ex ante* han dejado de existir o cuando debido a cambios en otros elementos como la demanda o la oferta, dicho mercado evoluciona o deja de existir, de tal manera que es inviable continuar con la aplicación de la norma existente.

2. *Evolución tecnológica*: se materializa por la implementación de tecnologías que han modificado ciertas características de la prestación de servicios de telecomunicaciones o transformado los modelos de negocio de los agentes involucrados directa o indirectamente y, por lo mismo, la norma ya no es aplicable para los agentes del sector.

3. *Duplicidad normativa*: hace alusión a la existencia de dos o más normas que cumplen funciones iguales o similares, por cuanto una de ellas se puede considerar como no aplicable o redundante.

4. *Normas transitorias*: se refiere a aquellas normas que eran aplicables durante un periodo de tiempo determinado y dicho periodo ya finalizó."





# FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

## CAUSAS DEL PROBLEMA

01



**Distribución de funciones en materia de televisión**

- Antes de la expedición de la Ley 1978 de 2019, se distribuyeron las competencias en ANTV, CRC, ANE y MinTIC.
- Cada Entidad expidió medidas de acuerdo con sus competencias.
- Duplicidad normativa.

02



**Ausencia de derogatorias expresas (técnica normativa)**

- Algunos actos administrativos generales y particulares que expidió la CNTV y ANTV no contemplan las directrices generales de técnica normativa relacionadas con derogatorias expresas, compiladas en el DUR 1081 de 2015 (Dec. 1345/10, modificado por Dec. 1609/15).

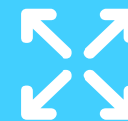
03



**Cambios tecnológicos y nuevos modelos de negocio**

- Los cambios tecnológicos y el surgimiento de nuevos modelos de negocio en materia de TV también han motivado la expedición de actos administrativos a lo largo del tiempo. Sin embargo, dichas normas se han expedido atendiendo necesidades particulares más no a una revisión integral. Lo que puede generar la existencia de medidas dispersas o en desuso.

04



**No existe evidencia de que en las medidas regulatorias se hubiese aplicado metodologías de mejora normativa**

- Para expedir actos generales la CNTV y, posteriormente, la ANTV debían cumplir el procedimiento establecido en Art. 13 de la Ley 182 de 1995.
- No existe evidencia de que en la expedición de regulación en materia de TV se aplicaran metodologías de mejora regulatoria recomendadas como la simplificación y el AIN.



# FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

## CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA

01



**Dificultad para evaluar e intervenir con enfoque de simplificación**

- La ausencia de un único cuerpo normativo y el ejercicio de funciones a través de diferentes autoridades en virtud de la transición legislativa (ANTV y CNTV), dificulta la revisión de las medidas y la identificación de una necesidad regulatoria.
- La existencia de medidas en desuso dificultan su evaluación y la intervención con enfoque de simplificación.

02



**Exceso de regulación**

- Existen medidas que ya cumplieron su objetivo en el ordenamiento jurídico.
- Las normas duplicadas y transitorias generan más regulación de la necesaria.
- El exceso de la regulación que resulta aplicable, genera costos adicionales o innecesarios.

03

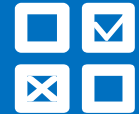


**Dificultad para identificar el marco regulatorio vigente por parte de los regulados**

- Debido a la dispersión y desuso de las normas, para los agentes regulados no es fácil identificar las medidas vigentes.
- La ausencia de un único cuerpo normativo hace que el manejo del marco regulatorio sea una actividad dispendiosa.



3,1



**Potencial incumplimiento del marco regulatorio**

- La dispersión normativa que genera dificultad para identificar las normas que se encuentran vigentes, a su vez, podría ocasionar el incumplimiento de la regulación.

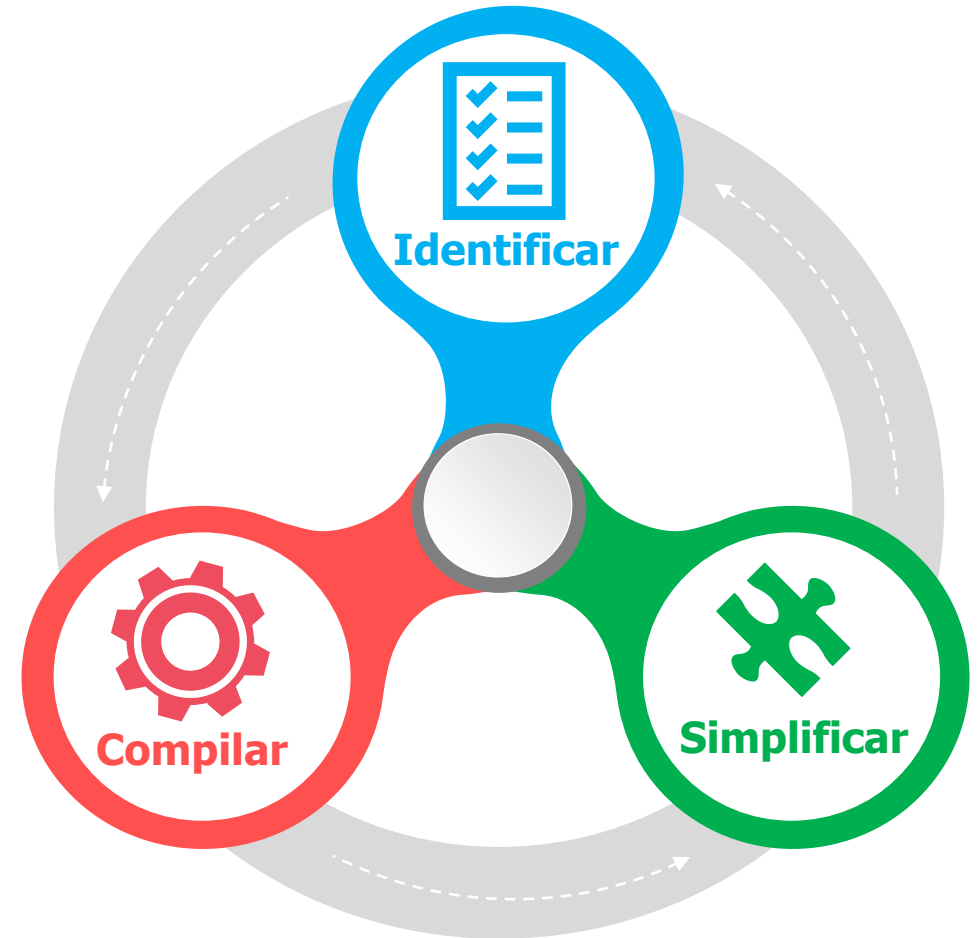




# OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

## OBJETIVO GENERAL

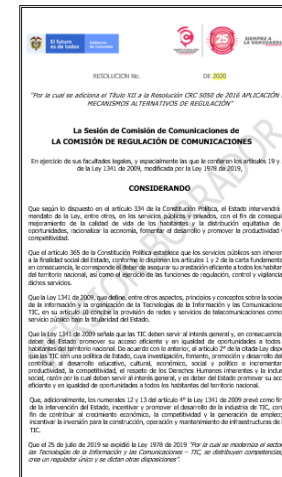
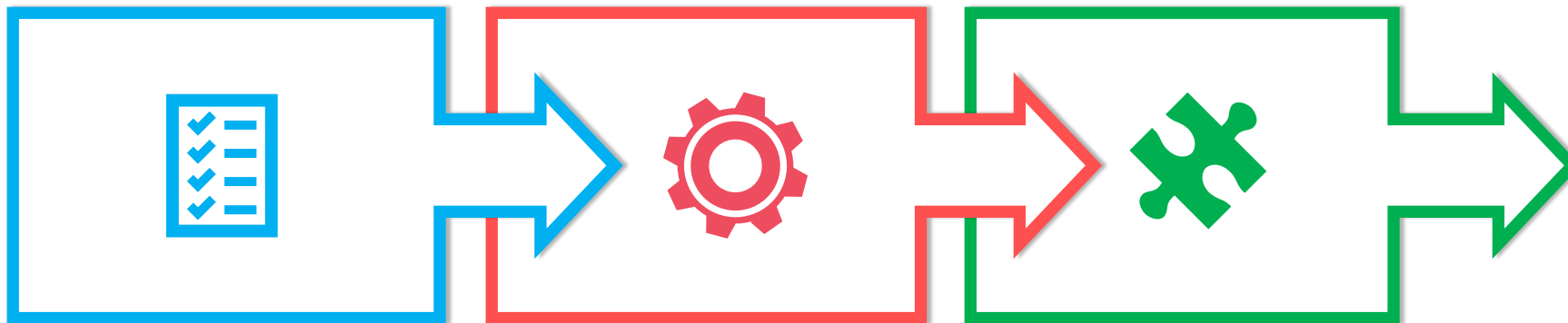
Contar con un marco normativo consolidado y simplificado en materia de televisión y contenidos, que facilite su consulta y actualización.





# OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS



1

Identificar la regulación de carácter general vigente expedida por las hoy extintas CNTV y ANTV, en materia de televisión y contenidos audiovisuales.

2

Compilar la regulación vigente en materia de televisión y contenidos audiovisuales, de acuerdo con sus especificidades, al marco regulatorio expedido por la CRC.

3

Simplificar las normas en desuso que en materia de televisión y contenidos audiovisuales sean sujetas a compilación, de conformidad con la metodología de simplificación normativa de la CRC.



# TENGA EN CUENTA

La compilación se enfoca exclusivamente en la agrupación de todas las resoluciones de carácter general que se encuentren vigentes y que fueron expedidas por la CNTV y la ANTV. Los considerandos de dichos actos no serán sujetos de compilación.

La CRC considera necesario revisar, compilar y simplificar la regulación vigente expedida en materia de televisión por parte de la CNTV y la ANTV.

Dentro del alcance de estos proyectos regulatorios no se encuentra la actualización de la regulación vigente en materia de televisión.

La simplificación tiene como fin la identificación y eliminación de medidas en desuso (por evolución tecnológica, evolución del mercado, duplicidad normativa o normatividad transitoria) de forma total o parcial.

La compilación y simplificación que se realizará a través de estos proyectos regulatorios son la base para, en etapas posteriores, aplicar los principios de mejora normativa definidos por la CRC.

Estos proyectos buscan agrupar en un solo texto las obligaciones y disposiciones regulatorias sobre televisión, de forma organizada y numerada temáticamente, con el propósito de facilitar y agilizar su consulta por parte de todos los interesados.



# GRUPOS DE VALOR

Persona natural o jurídica consumidora de contenidos.

**Televidentes o usuarios**

Persona jurídica pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que presta el servicio público de televisión en cualquiera de sus modalidades, sobre un área determinada.

**Operadores del servicio de Televisión**

Entidad con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional: Señal Colombia, Canal Institucional; al igual que las Emisoras Públicas Nacionales, Radio Nacional de Colombia y Radiónica.

**RTVC**

Agrupaciones donde participan operadores del servicio público de televisión en cualquiera de sus modalidades y niveles de cubrimiento.

**Asociaciones o Gremios de operadores de TV**

- MinTIC: Institución gubernamental encargada del diseño, formulación, adopción y promoción de la política pública de los sectores TIC y Postal; asignar espectro; e inspeccionar, vigilar y controlar estos sectores.
- SIC: Autoridad de promoción, inspección, vigilancia y control de la libre competencia económica y de los derechos de los consumidores en los sectores TIC y Postal.

**Entidades del sector de telecomunicaciones**

**Dispersión del marco regulatorio en materia de televisión y el desuso de algunas disposiciones**

Toda organización social sin ánimo de lucro, constituida formalmente por un número plural de personas, cuyo objeto social principal sea la realización de actividades relacionadas con la participación de la ciudadanía en la vigilancia y control del servicio público de televisión y, en general, el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos frente a dicho servicio.

**Asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes o usuarios de TV**



# CONSULTA PÚBLICA

Teniendo en cuenta la metodología del Análisis de Impacto Normativo (AIN), con esta consulta la CRC busca validar con los agentes interesados el problema identificado y la pertinencia de sus causas y consecuencias. Agradecemos contestar las siguientes preguntas al momento de realizar sus comentarios **hasta el 24 de julio de 2020** a [compilaciontv@crcom.gov.co](mailto:compilaciontv@crcom.gov.co):

## No. 1

¿Está de acuerdo con el problema definido en este documento? En caso de no estar de acuerdo, explique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo.

## No. 2

¿Considera que las causas planteadas en este documento son las que generan el problema definido? ¿Adicionaría una causa para dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

## No. 3

¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? ¿Adicionaría una consecuencia a dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

## No. 4

¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de los proyectos regulatorios? Si es así, por favor indique cuáles.





# COMPILACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE TELEVISIÓN Y CONTENIDOS